

GOBIERNO MUNICIPAL

DE

SALINAS, P. R.

OFICINA DEL SECRETARIO — AUDITOR

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1961-1962

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1961-62 EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1961-62, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1707-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.
- POR CUANTO : El día 10 de agosto de 1961, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre el 1 de septiembre al 10 de septiembre de 1961, fecha en que han de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor y más alto, por la cantidad de \$4,200.00, cantidad que fué ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.
- POR TANTO : Ordénase por la Hon. Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico.
- Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1961-62, según quedó fijado por la Ordenanza Núm. 24, adoptada por esta Asamblea el 27 de abril de 1961; para que sea:
- Sección de Ingresos:
- | | |
|---|------------|
| 170-Rentas Propiedades Municipales | |
| 1707- Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales F.O. | |
| Estimado Original | \$ 1.00 |
| Mas: Aumento por mayor Producto | \$4,199.00 |
| Estimado reajustado | \$4,199.00 |
- Sección de Egresos:
- | | |
|---|-------------------|
| Asignación Original de la Partida | 1.00 |
| Partidas Nueva Creación | |
| 3020- Compra Fuegos Artificiales | \$1,200.00 |
| 3021- Servicios Música y Diana, Retreta, etc. ... | <u>\$3,000.00</u> |
| | \$4,200.00 |
- Sección 2da. : El Alcalde y el Secretario-Auditor velarán porque los gastos con cargos a estas partidas de egresos de esta ordenanza, sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencia de crédito.
- Sección 3ra. : Por la presente se ordena al Secretario-Auditor que practique en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico, para su conocimiento y acción correspondiente.

Tarsilo Godreau-Ramos
Tarsilo Godreau-Ramos
Alcalde

Francisco V. Claussel
Francisco V. Claussel
Presidente Asamblea Municipal

Emmanuel Martínez Jiménez
Emmanuel Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DE
SALINAS, P. R.
OFICINA DEL SECRETARIO - AUDITOR

- 2 -

C E R T I F I C A C I O N

YO, RONALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario-Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fidel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1961-62, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 18 de agosto de 1961, y aprobada por el Alcalde el día 19 de agosto de 1961.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Climent, Andrés Benilla, Rafael Giraud, Marcial Manciro, Fidel Merst, Encarnación Rivera, Sixto Rodríguez, Juan San Miguel, Isaias Ortiz Ortiz, Virgilio Colón Colón, Vicente Ferrer, Francisco Vargas, Angel María Colón, y Pedro López Rosario.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 22 de agosto de 1961.

Ronaldo Martinez Jimenez
Ronaldo Martinez Jimenez
Secretario-Auditor